

México ciudad y la gesta de la República

Esteban Sánchez de Tagle*

Resumen: El artículo analiza, a partir de la invasión estadounidense de 1846-1848, el proceso histórico de la importancia económica, social y política de la Ciudad de México en la época prehispánica y colonial, la cual tuvo un protagonismo considerable durante el siglo XIX, para fundamentar la gestación de la República Mexicana que enfrentó la ambición norteamericana.

Palabras clave: Ciudad de México, República, guerra México-Estados Unidos 1846-1848, historiografía urbana, Estado-nación.

Abstract: The article analyzes, since the Mexican-American War from 1846 to 1848, the historical process of the economic, social and political importance of Mexico City in the prehispanic and colonial epoch, which had a considerable role during the nineteenth century to base the gestation of the Mexican Republic that faced the North American ambition.

Keywords: Mexico City, republic, Mexican-American War, urban historiography, nation-state.

Fecha de recepción: 24 de junio de 2022

Fecha de aprobación: 15 de julio de 2022

A finales de 1847, los gringos dieron por concluido su exitoso recorrido invasivo por el todavía inmenso, inacabado país ubicado al sureste de su frontera. Su entrada a la vieja capital, a México ciudad, marcó para ellos el momento de la victoria. Presumieron que el hecho de la toma de dicha capital era conclusivo. Que era ya irrefutable su triunfo: izar su bandera en el viejo palacio virreinal remataba la zaga, la derrota de la República Mexicana. Cuando, en realidad, no fue la derrota de una república en sentido estricto, sino la de un proyecto inacabado de Estado-nación, el fin de una unión frágil y el inicio de su consecuente desintegración: sus partes comenzaron a emanciparse reasumiendo

la soberanía plena, la parte de soberanía que habían transferido, condicionada, a la Federación en ciernes. Estados soberanos que componían la Unión, al ver caer a la capital, muchos se escindieron al grito de ¡sálvese quien pueda!

Por su parte, al que fungía como Gobierno Supremo de esta “desunión” no le quedó más remedio que irse con su música a otra parte; llevarse poco más que la intención de una república a la ciudad de Querétaro. Para, al instalarse ahí, comenzar a experimentar una dolorosa realidad: un erario en quiebra, la carencia de fuerza militar efectiva, la incapacidad de convocar a un Congreso general por la sordera de las provincias (los autonombrados estados “soberanos”) a sus angustiados llamados. La República bajo su mando, la Unión, se desunía; frágil, se disgregaba en quién sabe cuántas partes mal

*Dirección de Estudios Históricos, INAH.

adheridas, presuntas totalidades hasta ese momento sólo arrimadas al proyecto de nación.

Vencidos, con los restos andrajosos de un ejército en desbarajuste, los representantes del Poder Supremo mexicano encontraron como remedio a la derrota militar, salir por piernas de la capital; corría el último tercio de 1847. También el gobernador del Distrito Federal dispuso su equipaje decidido a huir con quienes, sólo Dios sabe por qué razón, se sentía más obligado que para con la capital del distrito del cual era responsable. Es claro, para aquellos mandatarios, que la representación del Estado-nación, de la República Federal Mexicana, radicaba en ellos mismos y la Ciudad de México era sólo el arbitrario sitio que, provisionalmente, se había elegido para la sede de su gobierno. La capital de la nación, se figuraron, podría ahora fincar-se, sin más, en la ciudad de Querétaro, con lo que la supervivencia de la Federación quedaría garantizada. Por decreto del 14 de septiembre de ese año se “autoriza a los poderes supremos poderes para fijar su residencia en cualquier punto de la República”.¹

Una vez instalado en su estrenada sede queretana, el Supremo Gobierno, paulatinamente, comenzó a valorar lo que había perdido; a tomar conciencia de que la deseada concreción de una unión nacional, el logro de aglutinar bajo su mando una Federación como la que se buscaba consolidar, su condición misma de Poder Supremo del Estado-nación en ciernes, menos aún podrían alcanzarse sin la legitimidad y el alcance comarcano de una influencia que gratuitamente les había conferido su mero emplazamiento en la vieja capital. El desafortunado Supremo Gobierno mexicano durante el tiempo que sobrevivía avecindado en aquella capital queretana, enfrentará la gravedad del hecho: la República había perdido la cabeza, literalmente.

Era su emplazamiento algo mucho más relevante e indispensable de lo que habían sabido

reconocer. La sede de la capital de la República no calificaba sólo por ser la arbitraria ubicación de los poderes (como quisieron creer los más de los constituyentes desde 1823 y habían terminado por confirmar, últimamente, en 1847).² En este asunto, como en la generalidad de los temas relevantes, el pensamiento liberal, sobre todo el radical, el de los llamados “puros”, creyó poder hacer *tabula rasa* de lo existente para empezar a crear, desde cero, una nación, un Estado-nación contemporáneo. Borrón y cuenta nueva, hacer a un lado las añejas tradiciones y estructuras que la sociedad heredara de sus anteriores etapas y que únicamente entorpecían el arribo pleno de soluciones a las exigencias de la época contemporánea. Pese a las resistencias y objeciones del pensamiento centralista y del federal no extremo (como el de Fray Servando Teresa de Mier de ese momento), al constituir la República Federal Mexicana en 1824, quienes pugnaban por un federalismo similar al de los norteamericanos decidieron que el lugar donde se ubicaran los Poderes de la Unión, era en sí mismo irrelevante.

Lo decisivo para el gobierno de la Federación eran ellos, los representantes de los poderes mismos. Por lo cual, en la selección de la sede habría que atender de preferencia argumentos de estrategia geográfica o económica: Tlalpan, Querétaro, Toluca, en fin. Afirmó fray Servando frente a todas estas decisiones, “¡Vive Dios que si no tuviera que respetar el dictamen de una Comisión y las instrucciones de una que otra Legislatura, crearía el proyecto de la traslación escapado de las jaulas de San Hipólito!”, es decir, el manicomio.

Qué ciudad terminaría por cumplir la función de capital de la Federación orquestada, era, pues, para estos políticos, un mero asunto de arbitrio. Por lo pronto, y sólo para atender la premura que exigió la fundación de una Repú-

¹ Edmundo O’Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 1948, p. 108.

² *Ibidem*, “[10 de febrero de 1847] declaró vigente la Constitución de 1824 se obligó a respetar la forma de gobierno de república representativa federal popular y la independencia y soberanía de los estados ‘que se formen’” (p. 101).

blica (y las dificultades previsibles de un ordenamiento racional del territorio que hacía falta y se pospuso), se decidió que, “mientras se haga una demarcación exacta de esta América mexicana y de cada una de las provincias que la componen [...]”,³ quedaría México ciudad como la capital nacional; “mientras”. Desde noviembre de 1824 se decidió la residencia de los Supremos Poderes de la Federación en “la Ciudad de México”, con un distrito comprendido en un círculo “cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas”.⁴ Una decisión pretendidamente volitiva, pero de hecho idéntica a la que tomara el soberano español en el siglo XVI, cuando redujo los términos de la municipalidad de la capital de Nueva España. Una decisión, la de los constituyentes, que resultó acertada pues respetó los hechos; fueron éstos los que se impusieron sin haber sido reconocidos. Se impuso la realidad subyacente sin exhibir el absurdo de haber considerado que había sido decisión abstracta y transitoria la que fue, en realidad, respetuosa de la constitución derivada de la realidad. Una jurisdicción territorial con un radio de dos leguas a partir de la Plaza Mayor de la ciudad y con las excepciones de siempre. Se “dejó exclusivamente bajo la jurisdicción del gobierno general, el gobierno político y económico del expresado distrito”.⁵ Peter Gerhard en su geografía histórica resume así esta notable permanencia: “la jurisdicción colonial final corresponde aproximadamente a la moderna Ciudad de México, Distrito Federal”.⁶

Al dejarla en manos de los invasores y verse lejos de ella se sorprenderán de encontrarse de

³ “Esta promesa, hecha en 1814, se ha repetido a veces expresamente, a veces en forma indirecta por todos los legisladores que han tenido en sus manos la resolución del problema de dividir el territorio de la República”. Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 34.

⁴ *Ibidem*, p. 70.

⁵ Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel, *Manual de providencias económico-políticas para uso de los habitantes del Distrito Federal*, México, Imprenta de Galván, 1834.

⁶ Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, IIH-UNAM, 1986, p.185.

pronto excéntricos, provincianos e incapaces de recrear en Querétaro lo mucho que la vieja capital había aportado a la consolidación de una entidad que fuera efectivamente supramunicipal. Los Poderes Supremos de la nación debían a la sede en México ciudad el fundamento, el firme de su autoridad. Tarde se percataron, sólo cuando el mando nacional empezó a escurrírseles de entre las manos. Sin dicha sede, su futuro, el respeto de las demás capitales, su supervivencia como eje de la política nacional, en fin, quedaron en vilo; los abandonados resultaron ser ellos.

Con serles todos estos temas tan significativos, de su deuda para con la Ciudad de México comenzaron, pues, a percatarse, demasiado tarde. Se trataba de algo inmaterial, imponderable, de difícil apreciación. Menos aún para quienes, en lo que acertadamente se ha considerado el ‘desenfreno libertario’ de esta primera época independiente, creyeron posible desechar la constitución histórica heredada, para asumir de lleno otra meramente doctrinal. En su afán de ponerse al día, de emparejarse al derrotero de los países liberales que lideraban el progreso, echaron por la borda lo esencial. La Ciudad de México era el núcleo, el eje económico, social, sobre el cual giraba una inmensa región. Era algo como aquello que, en su momento, Hernán Cortés, al traer la fundación inicial de la capital de Nueva España desde Coyoacán a las ruinas de Tenochtitlan, llamó la “fama” de la ancestral capital imperial. Fama que, desde entonces, a lo largo de los 300 años de ser la sede de la Corte virreinal, sólo se había consolidado resultando en una ingente, dilatada preponderancia comarcana, y, por mucho tiempo, en la urbe más relevante del continente. Al perderla, el Supremo Gobierno va a tomar conciencia del sustento que a su poder le había otorgado el mero sitio de la otrora capital imperial de Tenochtitlan; y que ni en Querétaro ni en ninguna otra capital provincial lo iban a recobrar.

Ello nos lleva a la consideración de que el Virreinato de la Nueva España no heredó al país

en ciernes un territorio: un espacio político delimitado, que estuviera uniformado y jerarquizado por la sencilla razón de que no lo tuvo. Tampoco lo tuvo la Audiencia o, mejor dicho, las Audiencias al norte del subcontinente; los ámbitos imprecisos de sus jurisdicciones tampoco constituyeron territorios como los que en esos momentos exigía la gestación de una república contemporánea, soberana, con los tamaños para exigir la sujeción regional y el respeto y reconocimiento internacionales. Tampoco lo tuvo el reino de Nueva Galicia ni la capitania de Yucatán ni los espacios inmensos de las Provincias Internas, de ahí que “[...] el problema sería la organización de nuevos Estados soberanos, no el de dar forma estatal a alguna nación preexistente”.⁷

La medieval Corona española, ni siquiera con sus cacareadas reformas “modernizadoras” de la época postrera, se preocupó seriamente por unificar, jerarquizar y dar uniformidad al espacio político de su Imperio (como sí lo hizo, o comenzó a hacer, la francesa, al cuadricular su reino con sus delegaciones). Porque la superioridad jurisdiccional del antiguo régimen —afirma António Hespanha— “no tenía nada que ver con un vínculo de subordinación/jerarquía que pudiera fundamentar la idea de un territorio unificado”.⁸ Los inmensos alcances de sus posesiones en el continente americano se conformaron desde un inicio por una maquinal,

imprecisa conglomeración de las órbitas yuxtapuestas de las ciudades que fundó la migración castellana en el siglo XVI.⁹ Campomanes, el ilustrado español del siglo XVIII, criticó la

[...] mala constitución del todo de la monarquía española, basada en el hecho de dominar muchas naciones sin reunir las a unos mismos intereses, de donde resultaba que la monarquía española era una pura ostentación vana sin utilidad ninguna.¹⁰

Y es que en el mundo hispano el espacio se concibió como mera yuxtaposición de ciudades.¹¹ Cada centro urbano, cada ciudad, villa, pueblo, fue considerado centro social y económico de la comarca que lo circundaba; muchas veces, representante político del ámbito espacial que, por pequeño que fuera, rebasaba con mucho al mero conjunto habitacional. Este dominio territorial de cada ciudad estuvo circunscrito por las fronteras del alcance de las poblaciones vecinas. Sobre la calca de la suma de los alcances espaciales de la jurisdicción de dichas ciudades y pueblos, se habían montado y delimitado de manera imprecisa las provincias todas del gobierno monárquico: la del virrey, las de los oidores, las de las capitanías, las de los corregidores, más tarde las de los intendentes (esta última sobrevaluada por la historiografía). Después, asimismo, se dibujaron las diputaciones provinciales y todas las demás incluyendo, claro está, las eclesiásticas. Aglutinamientos que sencillamen-

⁷ José Carlos Chiaramonte, “Modificaciones del pacto imperial”, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003: “[...] construir una nación no significaba dar una forma nueva a un espacio político preexistente. Más bien significaba formar un Estado partiendo de aquellos sujetos —ciudades y pueblos— que habían reasumido la soberanía durante la crisis del Imperio; sólo de su acuerdo se podía construir una unidad política superior”.

⁸ Citado por Alejandro Agüero, “De privilegios fundacionales a constituciones. Territorio y jurisdicción en el origen de las provincias argentinas”, en Alejandro Agüero et al. (coords.), *Jurisdicciones, soberanías, administraciones. Configuración de los espacios políticos en la construcción de los Estados nacionales en Iberoamérica*, Córdoba / Zamora, Universidad Nacional de Córdoba / El Colegio de Michoacán, 2018, p. 442.

⁹ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 4: “En la Colonia las provincias surgen como resultado de fenómenos históricos reflejados sobre el territorio y reclaman un reconocimiento legal”.

¹⁰ Citado por Santos M. Coronas, “Los estudios sobre el gobierno y la administración de las Indias españolas. Ensayo de caracterización general”, en Feliciano Barrios (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispana*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, p. 31.

¹¹ Adeline Rucquoi, “La ciudad medieval hispánica”, *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, núm. 4, México, octubre-diciembre de 1998, pp.127-135.

te (con excepción de los eclesiásticos) se disolvieron cuando en 1808 sucedió la traición del monarca al pacto jurado justamente con los ayuntamientos de las ciudades.

Nunca en la milenaria historia de las dinastías europeas encontraremos un acto similar al ejecutado por los Borbones españoles. Nunca una familia reinante había entregado la Corona a un extranjero sin una guerra o una alianza familiar.¹²

Verdadero cataclismo que fue la causa de la disolución de los imprecisos lindes de las provincias jurisdiccionales de la Monarquía.¹³ Desaparecieron los ámbitos jurisdiccionales del gobierno de los jueces, virrey, oidores, corregidores, delegados, en fin.¹⁴ Y, con ellos, lo que pudiéramos considerar como el aparato político de la Monarquía española en el continente americano. Roto el pacto que los pueblos tenían con los reyes de España, la soberanía fue recobrada por aquéllos.

En este tema, los proyectos de entidades políticas en ciernes, por todo el subcontinente, tendrían por tarea inaplazable la de empezar por establecer los vínculos, las jerarquías de los que pretendieran que fueran sus territorios.¹⁵ Entendiendo, como dice António Hespanha, que,

[...] la división política del espacio es también un instrumento de poder (o un “aparato político”) que sirve tanto para la

¹² Antonio Annino, “Soberanías en lucha”, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (coords.), *op. cit.*, p. 161.

¹³ “[...] el territorio tradicional carece de una frontera precisa y se difumina en el espacio periférico; percibido como espacio naturalizado no parece exigir en el primer momento referencias específicas”. Alejandro Agüero, *op. cit.*, p. 461.

¹⁴ “La ilegitimidad de la *vacatio regis* creó, por tanto, una situación de *vacatio legis* a nivel local, en la que los cabildos sustituyeron a los funcionarios coloniales, reasumiendo la soberanía.” Federica Morelli, “Antiguas Audiencias y nuevas naciones”, en Feliciano Barrios (coord.), *op. cit.*, p. 1084.

¹⁵ “De todos modos observamos, por una parte, que los territorios de las antiguas divisiones administrativas o judiciales y los de las futuras naciones no coinciden plenamente”. José Carlos Chiaramonte, *op. cit.*, p. 111.

organización y perpetuación del poder de ciertos grupos sociales como para la expropiación de otros grupos.¹⁶

Es decir, estaba lejos de consistir, como creyeron los constituyentes en 1824, en una serie de decisiones meramente administrativas; delimitar el territorio era un acto político, si lo hay, que exigía la sumisión de múltiples corporaciones urbanas en una jerarquía del poder. En un experimento de 1823, previo a la Constitución de 1824, se dijo:

Abrumada la Comisión de dificultades en orden a fijar el número de Estados que deben componer la Federación de la Nación Mexicana, se fijó un principio general, a saber: que ni fuesen tan pocos que por su extensión pudiesen en breves años aspirar a constituirse naciones independientes, rompiendo el lazo federal, ni tantos que por falta de hombres y recursos vinieran a ser impracticable el sistema.¹⁷

Pero si la delimitación y división política del territorio no contó, ni siquiera como punto de partida, con las viejas circunscripciones provinciales del gobierno de la Monarquía, tampoco significó que en este tema se partiera de cero como hubieran querido los liberales “puros”.

Dada la solidez milenaria de su constitución tradicional (de su Carta Magna como la llamaba Teresa de Mier, consistente en que los pueblos de América tenían con los reyes de España un pacto mediante el cual ningún pueblo americano era colonia sino su igual, y que, por eso, roto el pacto, estaban en libertad de gobernarse como mejor quisieran), las corporaciones urbanas volvieron a desempeñar en el siglo XIX, como en la época del poblamiento hispano en América, un papel fundamental en la construcción de las naciones iberoamericanas contemporáneas: a partir de las ciudades se interpretó la idea con-

¹⁶ António Hespanha, *Vísperas del Leviatán: instituciones y poder político. Portugal siglo XVII*, Madrid, Taurus Humanidades, 1989, p. 78

¹⁷ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 56.

temporánea de soberanía. Así, lejos de empezar de cero, en ese proceso de definición del territorio que se hizo indispensable para constituir a las naciones contemporáneas, en Iberoamérica, los centros urbanos figuraron como las resistentes piezas espaciales, las unidades políticas organizativas tradicionales, jurisdiccionales, con las que fueron armándose, como en un rompecabezas, los territorios modernos de los nacientes estados-soberanos: “efectivamente las entidades soberanas de esa etapa no fueron ni las intendencias ni las audiencias ni los virreynatos, sino las ciudades, expresadas políticamente por sus ayuntamientos”.¹⁸

El origen espacial de los que intentarán constituirse como territorios uniformes, delimitados y jerarquizados de las nuevas repúblicas hispanoamericanas, hay que buscarlo, pues, en la suma del alcance de los circuitos de sus ciudades y pueblos: se construyó desde la tradición cultural de índole urbana. Desde abajo y no al revés como pensaron los constituyentes que habría que hacerlo, algún día. Las repúblicas que buscaban integrarse en el subcontinente, heredaron una antiquísima tradición urbana gestada desde la antigüedad romana.¹⁹ Y se construyeron, primero, las corporaciones urbanas con los ámbitos imprecisos de su jurisdicción, más arriba (calçadas sobre la suma de los imprecisos lindes comarcanos de las ciudades menores y los de los pueblos contenidos) los espacios políticos de las capitales más aventajadas, que al pretender hacerse cargo de los ámbitos de su influencia, delimitaron estrictamente sus territorios y asumieron para sí la soberanía.

En 1823 fueron las provincias encabezadas por sus diputaciones (o por juntas improvisadas en los territorios que pretendían obtener semejante privilegio) las que congregaron la “voluntad de los pueblos” (o sea de sus ayun-

tamientos) en torno a la idea de república federal.²⁰

Más arriba y más difícil el esfuerzo por consolidar un territorio con fronteras precisas, estrictamente jerarquizado, uniformado y suficientemente amplio para la conformación de una nación contemporánea viable, y de ser posible, inmensa y poderosa.

Los territorios a formar, la demarcación de sus fronteras, habrán de calcarse encima de la suma de los lindes imprecisos de los alcances jurisdiccionales de los centros urbanos, coincidieran o no con las tradicionales demarcaciones seculares o eclesiásticas de la Monarquía. El proceso de territorialización en la región está, pues, en deuda con la historia urbana. “A medida que las provincias [los estados] se organizan internamente y despliegan un control más específico sobre el espacio circundante, la importancia territorial comienza a reflejarse en los textos.”²¹

Si en algunos casos, los nuevos lindes apenas difirieron de los de las provincias previas del gobierno monárquico, ello ocurrió sólo porque también sus demarcaciones se habían montado obedientes a los lindes imprecisos de las fundaciones urbanas del siglo XVI, que demostrarán una notable resistencia. (Estas últimas habían respetado a su vez los espacios políticos de milenarias estructuras prehispánicas donde las hubo.)²² En suma, resistieron arraigadas, múltiples, diversas identidades culturales. Lo que explica que más pequeño el cuerpo político, más cierta era su autoridad. Sólo que, hay que insistir, aquella división del espacio, la tradicional, “carece del aspecto político que es la esencia de

²⁰ Annick Lempérière, *De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)*, en Antonio Annino y Francois-Xavier Guerra (coords.), *op. cit.*, p. 322.

²¹ Alejandro Agüero, *op. cit.*, p. 461.

²² Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 10: “Los conquistadores, mejor dicho los pobladores, hicieron suyas en muchos casos las grandes divisiones territoriales del llamado Reino de México, el Reino de Michoacán, y el de Tlaxcala, consagrándose en la geografía colonial, los límites que antes de la conquista determinaban aquellos territorios”.

¹⁸ José Carlos Chiaramonte, *op. cit.*, p. 112.

¹⁹ Esteban Sánchez de Tagle, *La fuerza de las costumbres. El poblamiento de Indias y la noción de ciudad*, México, INAH (Científica, Serie Logos), 2022, 149 pp.

ésta [la de la nación contemporánea]”.²³ Ni siquiera eran demarcaciones ciertas, sino ámbitos jurisdiccionales: “el territorio tradicional carece de una frontera precisa y se difumina en el espacio periférico”.²⁴

Al desaparecer la entidad tutelar de la Corona, los cabildos seculares del subcontinente, los ayuntamientos (multiplicados muchas veces por las Cortes de Cádiz) se vieron desatados y pretendieron, cada uno de ellos, la soberanía. Sacudidos del letargo que les había permitido la remota tutela del rey, los ayuntamientos despertaron a una contienda regional inusitada que habrá de volverse crónica. En adelante, “Si volvemos los ojos a la historia real, lo que veremos es una conflagración de disputas regionales, agravios y reivindicaciones regionales”.²⁵ En un principio, cada cabildo, con el ámbito de su jurisdicción a cuestas, pretendió ser legítimo custodio de la soberanía traicionada por el rey. Con la declaración de Independencia asumieron, o pretendieron asumir, ni más ni menos la soberanía plena; también “las comunidades indígenas interpretaron las libertades liberales como un reconocimiento de sus antiguas libertades, es decir, de sus antiguos derechos sobre el territorio”.²⁶ Contraponiéndose no sólo al proyecto del Estado-nación soberano, sino en contienda con las pretensiones también soberanas de los ayuntamientos de las ciudades principales, las capitales provinciales. Urgidas estas últimas, a su vez, desde el inicio de la época independiente, por aglutinar en torno suyo un espacio de dominio político, un territorio propiamente dicho, tan amplio como fuera asequible; uno consecuente con los alcances de su influencia regional para estrenar la inesperada

oportunidad soberana.²⁷ De ese modo, las oligarquías regionales aprovecharon para sí el inicio de la soberanía territorial que demandó el orden contemporáneo en el siglo XIX: cambiándolo todo para permanecer.²⁸

Los conflictos locales dieron, paulatinamente, forma, no definitiva (puesto que la cultura tradicional demostrará una notable resistencia) a los que, en el norte del subcontinente se denominaron a sí mismos estados soberanos. Que no sólo se denominaron así, pues desde 1824 rechazaron la pretensión del Congreso Constituyente de ser él el depositario de la soberanía y “sostuvieron que en ellos residía la soberanía y que cedían una porción de ésta para crear un gobierno nacional”.²⁹

Los problemas de la gobernabilidad de la Federación mexicana durante el siglo XIX fueron, en buena medida, producto de esta discrepancia entre la soberanía de los estados y la pretendida por el gobierno central. Los estados negociaron, siempre renuentes, reacios, las condiciones de un nuevo pacto que coaligara y edificara un solo cuerpo de nación, un Estado supramunicipal soberano capaz de exigir el respeto de los estados pretendidamente soberanos de la Unión y el reconocimiento internacionales.

Valgan dos ejemplos para mostrar las resistencias y aún las políticas de boicot de los estados soberanos a la consolidación de la Federación. Lo sucedido delata la verdadera constitución, la constitución todavía histórica de la

²⁷ Tampoco el federalismo hispanoamericano superó nunca esta frontera cultural: de hecho, los problemas de su gobernabilidad derivaron durante todo el siglo de las tensiones continuas entre soberanía de los estados y el de las federaciones”. *Ibidem*, p. 153.

²⁸ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 28: “[...] la creación de los estados impidió la desmembración de la unidad nacional y que, precisamente, ese hecho revela el estado real de la independencia que habían alcanzado las provincias, de suerte que el pacto federal en México no resulta tan artificioso como suele pensarse”.

²⁹ Jaime E. Rodríguez O., “La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano”, *Historia Mexicana*, vol. 48, núm. 3 (159), México, El Colegio de México, enero-marzo de 1991, p. 518.

²³ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 3.

²⁴ Alejandro Agüero, *op. cit.*, p. 461.

²⁵ Héctor Aguilar Camín, “Regalo presidencial al regionalismo”, *Milenio*, núm. 7590, 29 de octubre de 2020, p. 3.

²⁶ Antonio Annino, *op. cit.*, p. 428.

“república” al tiempo de la invasión americana: un gobierno central que, sólo él, parece tomar en serio la intención de forjar un Estado-nación; sus determinaciones son tomadas con mucha reserva por los estados participantes en la Federación. Sólo consideremos que, como concluye Marcelo Carmagnani:

[...] hasta 1880 es reconocible una tendencia orientada a frenar y a evitar que el Estado central —la Federación— adquiriese una verdadera autonomía financiera y un efectivo control sobre el territorio nacional. La evidencia documental nos empujó a concluir que las clases propietarias quisieron de esta forma preservar la propia autonomía, considerando como propio el territorio regional y sus recursos fiscales y, por lo tanto, no cedibles a la comunidad nacional. Vino así a configurar una tensión entre una tendencia policéntrica —de base regional— y una tendencia centralizadora —representada por el Distrito Federal— que nos parece constituir uno de los pilares del proceso de formación del Estado moderno mexicano.³⁰

Lógicamente, otro tanto sucedía con la institucionalización de un ejército nacional. Una fuerza militar que fuera efectivamente “nacional” y estuviera al servicio exclusivo de los intereses del país representados por la Federación. Entre otras muchas dificultades, para su organización se partía de la inexistencia de una identidad nacional. Era asignatura pendiente la de inventar dicha identidad, dicha comunidad, desde la base; por ese entonces, nadie se sentía “mexicano”. Lo cual oponía, naturalmente, serios obstáculos a la consolidación de una fuerza militar a la que pudiera exigirse leal-

tad para con los intereses de la Federación y sustentara su deseada hegemonía. De todos modos, aquélla tenía que institucionalizar un ejército nacional e impedir la persistencia de cuerpos militares locales; socavar la relación de identidad que existía entre estos cuerpos y la “matria” de las regiones. A partir de la Independencia, el centro comienza a orientar su política contra esta estrecha vinculación. Ya el emperador mexicano, en 1823, intentó romperla veteranizando a los cuerpos provinciales, de milicianos, para refundirlos, junto con los de otras regiones, en regimientos permanentes. Pero este esfuerzo se enfrentó a una capacidad de las regiones, que parecía inagotable, de producir fuerzas propias.

En un obvio intento por desvincular a los soldados de su región de origen, en 1839, el gobierno reorganizó las fuerzas militares refundiendo a las milicias activas, de clara referencia regional, con los cuerpos permanentes que representaban al ejército dependiente del centro. Una política que los intereses regionales resistieron oponiendo consistentemente nuevas fuerzas a la consolidación de una fuerza militar central efectiva. Contra los embates del centro que disolvía cuerpos enteros o los refundía en organizaciones más amplias, las regiones disponían de una capacidad inmediata de recuperación. La rapidez con que se levantaban cuerpos enteros era asombrosa, “tan luego como estalla una conmoción política, los dos partidos o entidades que tratan de sobreponerse o combatir, improvisan ejércitos en momentos”.³¹ Lo mismo nos dice el que se propusieran enmiendas a la ley para impedir que las autoridades locales continuaran “dando reemplazos casi todos vagos, perdidos y criminales”³² al contingente de sangre con que los estados y territorios se habían comprometido para reemplazar las bajas del

³⁰ Marcello Carmagnani, “Territorialidad y federalismo en la formación del Estado mexicano”, en Inge Buisson *et al.* (eds.), *Problemas de la formación del Estado y la nación en Hispanoamérica*, Colonia, Böhlau Verlag, 1984, p. 289.

³¹ Manuel Payno, “La Leva” *El Siglo XIX*, 29 enero de 1870.

³² Eduardo Paz, *Reseña histórica del Estado Mayor mexicano, 1821-1860*, México, Talleres del Departamento de Estado Mayor, 1907, p. 125.

ejército nacional. En medio de estas pugnas sin fin hubo que enfrentar a Estados Unidos.³³

En el septentrión iberoamericano, donde competían vigorosas ciudades de ciertos ámbitos geográficos que estaban muy urbanizados, como el Bajío, si el Estado-nación de la República mexicana pudo fincarse con los asombrosos alcances que lo hizo, fue, muy probablemente, montándose sobre la enorme influencia espacial histórica conquistada a lo largo de los siglos por la Ciudad de México, que le heredó el nombre: ése fue su verdadero antecedente.

Fueron los alcances comarcanos de dicha ciudad desde su época prehispánica mucho más amplios que los de ninguna otra en el continente. Utilizando indicadores que han podido soportarse, como el rendimiento de las tierras y los costos del transporte, se ha demostrado que las poblaciones prehispánicas de Mesoamérica podían demandar su sustento a un territorio de cerca de cinco leguas a la redonda. De ahí que más que grandes ciudades, la meseta central presentara a la llegada de los españoles un paisaje urbano de pequeños poblados circundados por órbitas de influencia reducidas.

En cambio, la capital azteca tuvo un alcance económico potencial inusitado que lo debía justamente a su ubicación en medio de los lagos. Los bajísimos costos del transporte por canoas, 40 veces más eficientes que el de los cargadores o *tamemes*, le habían permitido una demarcación económica de las mismas cinco leguas, pero en torno a la orilla de los lagos. La fuerza política que de ello había derivado comenzó por ensanchar el dominio económico a una región tan dilatada como el mismo valle de México.³⁴ Esta fuerza fue la que Cortés constató al contemplar a la opulenta capital imperial; esta

³³ Véase Esteban Sánchez de Tagle, "La ciudad y los ejércitos", en Alejandra Moreno Toscano (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia*, México, INAH (Científica, 61), pp. 137-147.

³⁴ Véase Ross Hassig, *Comercio, tributo y transportes. La economía política del valle de México en el siglo XVI*, México, Editorial Mexicana, 1990.

fuerza fue la que deseó para la Ciudad de México, para su ciudad. Como bien supuso su conquistador en el siglo XVI, la destrucción de Tenochtitlan no había sido óbice para que, con su refundación, aquella heredara, por lo pronto, los alcances y la "fama" de la capital imperial.

Ya con los españoles al mando, la que podría haberse imaginado como región natural de una ciudad de las características de Tenochtitlan, fue de inmediato rebasada. El mestizaje urbano resultó provechoso (como sucede generalmente con los mestizajes). Muy pronto, la influencia de la urbana criatura rompió los que habían sido los inusuales límites de la urbe azteca y reafirmó una irrenunciable vocación comercial, abriéndose al intercambio ultramarino desde Veracruz y Acapulco. Con ello, muchos otros ámbitos fueron siendo añadidos a su órbita inicial y se conformó la que sería poderosa espina dorsal de su influencia: el eje México, Puebla y Veracruz. Todo lo ubicado en este eje intensificará su actividad económica. Pronto se rompió también el cerco impuesto al norte por las bravas poblaciones no sedentarias para alcanzar las áreas de la riqueza mineral, como Zacatecas, y más tarde, Guanajuato. Filipinas se conquistó desde México ciudad. De ahí en adelante, el predominio económico y social de la ciudad creció incontenible.

En poco tiempo, la preponderancia de la Ciudad de México había traspuesto las fronteras que habían limitado a su predecesora. Y, a diferencia de Tenochtitlan, no permitió rivales. Durante la época virreinal se impuso como la única ciudad en el valle con un ayuntamiento español. Texcoco, a despecho de su prestigio prehispánico, no pasó de ser un suburbio de la indisputable ciudad primada a lo largo de la época virreinal. Total, la capital novohispana llegó a pensarse capaz de disputar por los primeros sitios en importancia al interior del espacio político todo del Imperio español.

Así, la Ciudad de México, al mudarse al islote para ser vuelta a fundar, adquirió primero características singulares y alcances que le he-

redara la poderosa capital indígena y que con el tiempo se consolidaron (podemos destacar los rasgos básicos de su regular, extraordinario trazo). Después, ya decidida Corte de la Nueva España, vivió transformaciones que la hicieron peculiar, distinta de sus antecesoras y única en el reino. Una cosa llevó a la siguiente.

Ha sido lúcidamente destacado que, con el tiempo, en el septentrión iberoamericano se concertó

[...] una interrelación compleja por la que la capital [México], ora por su acción ora por su falta de acción, afectaba la autonomía y la autodefinición a las que cada provincia en sí y por sí aspiraba.³⁵

De modo que, la Ciudad de México —concluye Lockhart—, ganó un impresionante poder concentrador y centralizador de la prosperidad. Tal, que las características que dan personalidad y mejor definen a cada una de las distintas regiones pueden precisarse al aquilatar su relación, mayor o menor, para con la Ciudad de México.

A grandes rasgos, el proceso que describe Lockhart sería el siguiente. El crecimiento económico y el fortalecimiento de la comarca de alguna fundación hispana se veían coronados con la concomitante definición de su entidad tanto social como económica y la consolidación del núcleo político local, es decir, la de su ayuntamiento. Con lo que, paradójicamente, este desarrollo despertaba interés de la capital virreinal por participar en él. Presto, enviaba gente, recursos, capital, así como la oferta del más importante mercado para sus productos, todo lo cual, en un inicio, favorecía la maduración regional. Pero era tal el impulso dado a la sociedad local, que ésta quedaba en clara dependencia.

³⁵ James Lockhart, “Provincias del México temprano; variaciones en la evolución regional de Hispanoamérica”, *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, núm. 38, abril-septiembre de 1997, p. 34.

De tal modo, que, paradójicamente, “en ciertos aspectos la independencia y la madurez fueron alcanzados mejor en el abandono”.³⁶

Más allá del valle, Toluca y Cuernavaca crecieron a la sombra y bajo el tutelaje de México ciudad, pero el costo a pagar fue que no tuvieron la representación de un ayuntamiento, sus vecinos más afortunados vivieron en la capital virreinal. Y no sólo las ciudades cercanas, otro tanto sucedió, por ejemplo, con las ubicadas muy al norte, como Coahuila y Tamaulipas, cuyas aristocracias fueron vecinos en la de México. En cambio, regiones, como las de Nueva Galicia o Yucatán, tuvieron desarrollos menos relevantes pero independientes, manteniendo así a sus vecinos prominentes y consolidaron centros urbanos complejos hasta con obispos propios. Conque, al iniciar la etapa independiente, adonde los tentáculos de México ciudad no habían llegado, o ya no eran suficientemente recios, las comarcas dominadas por las ciudades capitales de tales provincias buscaron escindir, independizarse.

Cuando, en 1824,

[...] las provincias pretendieron, unidas algunas y solas otras, declararse naciones independientes. Guadalajara y Yucatán dieron el ejemplo llamándose Estados soberanos, y en este acto de rebelión aparece por primera vez esa denominación.³⁷

Precisamente dos de las que habían mantenido una mayor independencia respecto de la capital del virreinato. La cadena comenzó a romperse por el eslabón más débil. Fenómeno que refuerza la hipótesis del papel fundamental jugado por México ciudad en la consolidación del territorio nacional y que invita a una investigación más acuciosa.

Por otra parte, sucedió que si Hernán Cortés había deseado para su ciudad el esplendor que

³⁶ *Idem.*

³⁷ Edmundo O’Gorman, *op. cit.*, p. 44.

contemplara en Tenochtitlan, el monarca español no hizo sino atenerse a esta decisión. La supremacía inicial de la Ciudad de México motivó que, al tiempo en que los oficiales reales fueron enviados (los oidores de la Audiencia, el virrey, el arzobispo), en España no hubo discusión en cuanto a cuál habría de ser la sede de tales jurisdicciones; era ya la capital indiscutible de lo conquistado en la región. Con ellos, aparecieron las jurisdicciones de la autoridad monárquica que fueron encimadas a la del ayuntamiento.

En el siglo XVI, el Ayuntamiento de México ciudad representó los intereses de los grandes encomenderos y tuvo ínfulas tales que se atrevió a demandar la jurisdicción toda de la Nueva España. Pronto vio cercenado su alcance jurisdiccional: los celos de la Corona los delimitó estrictamente. Una decisión inusual que pudo llevarse a cabo, seguramente, sólo porque el ayuntamiento de la capital dejó muy pronto de representar sólo los intereses de los encomenderos, para comenzar a hospedar poderosos intereses comerciales. Del seno de la corporación misma y a instancias suyas se instituyó el que habrá de ser poderoso Consulado de Comerciantes. No fue más la capital de los terratenientes de una provincia específica, gobernada con autonomía por su cabildo y con un alcance jurisdiccional limitado sólo por el de las fronteras de las órbitas de otras ciudades.³⁸

Su ayuntamiento vio, como dijimos, cercenados los términos municipales y con ello el alcance de la jurisdicción que de otra manera debiera haberle correspondido; fue sede de las jurisdicciones más decisivas del virreinato, pero tuvo que pagar el costo: su ayuntamiento, otrora tan poderosos, vivió con un alcance jurisdiccional muy restringido y dejó de representar, él sólo, el gobierno y la justicia en el ámbito urbano.

La ciudad se definió muy pronto como una poderosa capital comercial, dilató su órbita de

influencia para terminar por influir en la caracterización de prácticamente el reino todo y más allá. Un proceso complejo que maduró con el tiempo y que heredó al Estado-nación, a la República Federal de los Estados Unidos Mexicanos no un territorio, pero sí un sólido cimiento para su construcción.

Gestación nada fácil. A mediados del siglo XIX una configuración territorial que fuera unitaria, jerarquizada, contemporánea, presentaba avances sólo rudimentarios. Aparte del presuntuoso nombre con el que se había bautizado, la intención política tardó el siglo entero en consolidarse como una entidad política contemporánea. El proceso político, mejor diremos los procesos políticos por los que la consolidación resultante obtuvo el poder y la legitimidad suficientes para unificar bajo su égida un territorio capaz, tomó muchos años y muchos ensayos y errores. Todo un siglo en hacer posible una nueva constitución que dejara de ser la histórica, para dar paso a la concreción de la aspiracional, de la contemporánea.

Como en la historia del poblamiento del siglo XVI, el orden territorial del siglo XIX, los estados soberanos, y más arriba la consolidación del Estado-nación, tuvo que quedar conforme, por mucho tiempo, con seguir siendo poco más que el conglomerado de unidades urbanas; respetuoso de la autonomía intrínseca, indisponible de cada una de ellas. Para, muy poco a poco, avasallarlas e interpretar como mejor fuera pudiendo una jerarquía soberana moderna. Primero, los estados soberanos, cuyos sujetos eran las corporaciones urbanas tradicionales, los pueblos, villas, en fin, las poblaciones que pudieron congregarse y someter. Arriba, en esta jerarquía, el Estado-nación, limitando tanto como pudo la pretendida soberanía de los estados regionales. De las dificultades que opusieron dichos estados al proceso se quejaba Melchor Ocampo: “La convencional soberanía de los Estados no ha sido comprendida por muchos de ellos que, con más ambición de independen-

³⁸ “Los españoles [...] vivieron en ciudades y pensaron el espacio que ocupaban, conquistaban o reconquistaban como una yuxtaposición de ciudades”, dice Adeline Rucquoi, *op. cit.*, p. 127.

cia respecto de la nacionalidad, no son sino la parte”.³⁹

Negociar con estos recientes estados, de pronto soberanos (siempre, mucho más soberanos de lo que Melchor Ocampo hubiera querido), una unión general tan amplia y poderosa como fuera posible, llevó un siglo. Las estructuras urbanas que formaban el basamento eran sólidas, pero las que pretendían organizar territorios complejos resultaban más y más enclenques conforme eran más ambiciosas, más incluyentes.

Lo cierto es que la unión nacional al momento de enfrentar la injusta invasión, 25 años después de la consumación de la Independencia, era poco más que una intención. Las élites locales, las que representaban al poder regional, buscaron la manera menos costosa de atender, siempre reacias, la urgencia de pactar por un gobierno general que las representara y defendiera de la ambición extranjera. Enfrentaron un dilema difícil porque querían un gobierno como el que había caracterizado al de la Corona: débil por remoto o sin verdadero interés en rivalizar con la autonomía local, pero, al mismo tiempo, dotado de la fuerza necesaria para contener la ambición extranjera. Un nuevo pacto unificador —como había sido el distante con la monarquía española— que capacitara a sus representantes nacionales en la atención de los asuntos internacionales, sustentado en un poder militar impracticable: tenía que ser impotente para con las resistencias al interior, pero capaz en la defensa de la nación de los peligros externos.

Quehacer vital de los poderes centrales en aquel momento histórico fue, por todo ello, resolver la difícil, imperiosa necesidad de unir los más de los espacios de los poderes políticos regionales existentes. Con fronteras definidas y

que, pese a las enormes vacilaciones y resistencias, centralizara todo el poder que fuera posible acopiar. Reagrupar territorios heterogéneos en una comunidad nacional tan incluyente como fuera necesario. De alcances los más amplios posible, con los instrumentos sabidos de una Hacienda, un ejército centralizado, en fin.

Apremiante para los intereses centrales fue pactar con los estados soberanos la égida de un Estado-nación. Y legitimarse con la ficción de una comunidad donde cupieran todos: la invención de la comunidad mexicana. Que consistió, entre otras cosas, y en líneas muy generales, en la elaboración de la trama de una narrativa de lucha ancestral que hubiera batallado por derrotar los crímenes de España (la madre patria que ya para entonces era considerada extranjera). Tramar, en la ficción de una memoria histórica consecuente, una épica libertaria de raíces tan antiguas, o más, que las fundaciones hispanas mismas.

La gestación de esta narrativa libertaria involucró y unió, como nunca antes, la sustancia de los proyectos de los liderazgos político, cultural, económico. Todos identificados con el mismo propósito: crearle al mayor territorio posible no sólo un futuro viable como Estado-nación, también un pasado: la zaga de un Anáhuac eterno que al fin reconquistaba su “libertad”, una libertad subyugada desde la injusta, abusiva Conquista. En la consolidación nacional, la ancestral capital, México ciudad, jugará, pues, un papel fundamental como sempiterno centro prestigioso del poder. Y en esta indefinición fundamental, la República tuvo que enfrentar la ambición norteamericana. Con lo que, a la mala, encontró sus fronteras y definió, por fin, su territorio.

³⁹ “Melchor Ocampo desde Morelia el 19 de enero de 1848”, *El Monitor Republicano*, 26 de enero de 1848.